DICTAMEN CEO MAG Nº 36/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 05/2020
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MAG" - PLURIANUAL

ID N° 384.871

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre de 2.020, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por las siguientes personas:: **LOURDES MUJICA, en representación del Vice Ministerio de Ganadería y el C.P. NELSON CHAVEZ, en representación de la Dirección de Extensión Agraria**, , para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 384.871**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA MAG N° 05/2020,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 384871, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y que fueron invitados las siguientes empresas MUEBLES KT S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. MOBLATEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MIRNO SAIC, BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19..

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 03 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 37/2020, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también la Sección VI artículos 58 al 64 y la Sección VII Artículos 66 al 69 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el PBC. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".***

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.-

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
FIORELLA MUEBLES	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	3176195-0	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.--

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.--

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En consecuencia, las empresas: **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma se considera **EVALUABLE.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c del artículo 46 del Decreto N° 2992/19, se observa que la firma no presenta errores aritméticos, por lo que en estas instancias se procede a la siguiente etapa de evaluación, como sigue.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), no aplica el margen de preferencia, debido a que hay una sola oferta evaluable.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 63°, Inc. a, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2020 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de la oferta presentada que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez	Gs. 232.000.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente, la única oferta de la firma: **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñesz**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Que, se verifica el precio total del bien ofertado, por la empresa **"FIORELLA MUEBLES"**, y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez

FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez	Cumple / No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia autenticada del Balance General Impositivo, en formato clasificado, años (2017, 2018, 2019), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Copia de cinco (5) contratos y/o facturaciones correspondientes a la provisión de muebles y enseres, con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.	CUMPLE
Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), un volumen de contratos igual o superior al 50 % de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.	CUMPLE
Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de muebles y enseres, dentro de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.	CUMPLE

Demostrar la experiencia en ***PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***50*** % como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación, de los: ***3 ULTIMOS*** años. ***2017, 2018, 2019***	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC (en idioma castellano).	NO PRESENTA
Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (provisión de muebles y enseres). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.	NO PRESENTA

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota CE N° 31/2020 de fecha 03 diciembre del 2020, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día viernes 04 de diciembre del corriente, hasta las 09:00 hs, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Cumplido el plazo, la firma **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Deberá presentar Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requerida en el PBC (en idioma castellano). **Presenta catálogos por ende cumple**
- Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (provisión de muebles y enseres). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma. **Presenta croquis, por ende cumple.**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".***

Cabe señalar, que ***FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez*** al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***a) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".***

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firma **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez,** cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las documentaciones solicitadas por la Convocante en su oportunidad y es considerada la Oferta más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 129.917.266 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones novecientos diecisiete mil dos cientos sesenta y seis), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 499/2020, el cual forma parte de este Dictamen. Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en la sección VII - Adjudicación el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **"FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez**, por un Monto Total de **Guaraníes dos cientos treinta y dos millones Gs. 232.000.000 IVA incluido**, para el presente llamado.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, Acta de Informe Técnico, Acta de Verificación, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto a los 04 días del mes de diciembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LOURDES MUJICA
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. NELSON CHAVEZ
Miembro del Comité de Evaluación

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2020

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MAG- PLURIANUAL- I.D N° 384.871.-

					FIORELLA MUEBLES				
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unid.	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT, DE PARED DE 18.000 BTU	UNIDAD	5	3.003.620	TOKYO	CHINA	3.000.000	0%	15.000.000
2	Aspiradora de 30 litros como minimo	UNIDAD	2	605.648	TOKYO	CHINA	600.000	-1%	1.200.000
3	HELADERA FRIO SECO, DE 2 PUERTAS DE 300 LITROS	UNIDAD	1	2.046.000	JAM	CHINA	2.040.000	0%	2.040.000
4	BEBEDERO ELECTRICO CON FILTRO PURIFICADOR	UNIDAD	2	2.756.667	HYDRO CLEAN	PARAGUAYA	2.750.000	0%	5.500.000
5	SECA MANOS ELECTRICO	UNIDAD	1	1.403.000	PROLAR	CHINA	1.400.000	0%	1.400.000
6	Armario con puertas con estantes	UNIDAD	20	1.083.333	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	1.145.000	6%	22.900.000
7	Mesita de plastico plegable	UNIDAD	10	390.000	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	390.000	0%	3.900.000
8	Escritorio melamina	UNIDAD	20	1.100.000	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	1.100.000	0%	22.000.000
9	Bebedero Electrico	UNIDAD	10	1.826.667	HYDRO CLEAN	PARAGUAYA	1.826.000	0%	18.260.000
10	Silla giratoria	UNIDAD	60	1.006.667	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	1.005.000	0%	60.300.000
11	Heladera f/h 2 puertas, Cap. neta 260 lts.	UNIDAD	11	2.241.667	JAM	CHINA	2.240.000	0%	24.640.000
12	Heladera mini bar capacidad 70 ltrs.	UNIDAD	3	1.883.333	JAM	CHINA	1.883.000	0%	5.649.000
13	Ventilador de techo	UNIDAD	6	381.667	FAMA	CHINA	380.000	0%	2.280.000
14	Mesa cuadrada para 6 sillas	UNIDAD	2	1.708.333	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	1.707.000	0%	3.414.000
15	Armario con 3 puertas con cerradura	UNIDAD	25	1.596.333	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	1.595.000	0%	39.875.000
16	Armario de madera con puerta	UNIDAD	1	3.750.000	FIORELLA MUEBLES	PARAGUAYA	3.642.000	-3%	3.642.000
				TOTALES					232.000.000

LIC. LOURDES MUJICA

CP. NELSON CHAVEZ

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)									TOTAL			
	2017			2018			2019						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
FIORELLA MUEBLES	408.513.443	12.954.514	31,53	1.130.186.356	205.745.934	5,49	1.116.863.434	75.430.108	14,81	5,03	6,35	6,30	5,89

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2017			2018			2019						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
FIORELLA MUEBLES	139.318.410	469.224.092	0,30	1.089.590.615	1.466.949.578	0,74	1.004.498.215	1.454.634.992	0,69	0,30	0,74	0,69	0,58

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2017			2018			2019						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Ratio 2019	Promedio
FIORELLA MUEBLES	36.968.357	329.905.682	11,21	44.938.006	377.358.963	11,91	62.972.138	450.136.777	13,99	11,21	11,91	13,99	12,37

LIC. LOURDES MUJICA

CP. NELSON CHAVEZ